

19.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

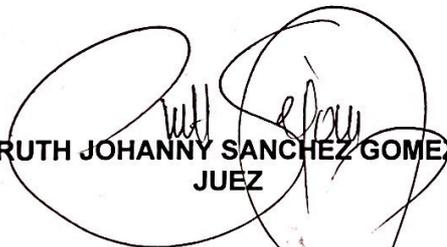
Bogotá D.C. 20 SEP 2021

Rad. No. 110014003061 -2017-00127-00

No se accede a la solicitud de medidas cautelares toda vez, que la memorialista IVONNE AVILA CACERES, no se le ha reconocido personería para actuar a nombre de la demandante.

Por secretaria devuélvase el escrito, dejando las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANNY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>24</u> fijado hoy a la hora de las 8.00 A.M. 21 SEP 2021
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria